



# Empresa de Seguros para ambos sexos —————————————— enfermedades, nacimientos y defunciones

Constituida con arreglo a las prescripciones de la vigente Ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908 y Reglamento de 2 de Febrero de 1912.

Autorizada por R. O. de 28 de Diciembre de 1916.

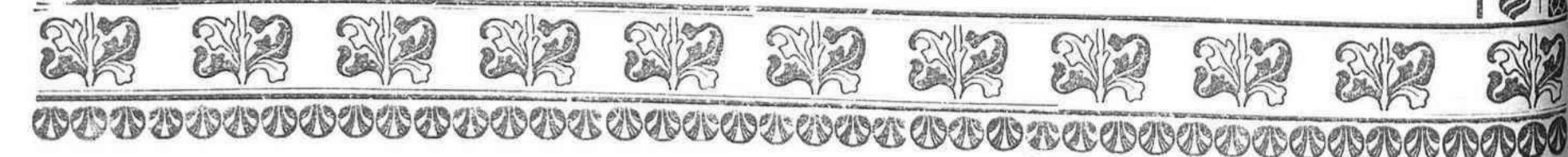
Funciona bajo la inspección del Estado y tiene constituidos en el Banco de España los depósitos que exije la Ley.

DIRECTOR PROPIETARIO

# DON SALVADOR NAVAS GIMENEZ

DOMICILIO

Plaza de San Felipe, número 3.--CÓRDOBA



IMP. MODERNA.-CORDOBA

# LACASA

TOBOUGA

(c) Ministerio de Cultura 2007

# REMINGTON

Ofrece al Comercio en general, a oficinas, a hombres de carrera, a propietarios, a representantes, a negociantes y a todos cuantos admiren el adelanto moderno, al contado y a plazos, sus

# MÁQUINAS DE ESCRIBIR

MAQUINAS QUE ESCRIBEN, SUMAN Y RESTAN
MÁQUINAS QUE SUMAN Y RESTAN, MULTIPLICAN Y DIVIDEN, aplicables éstas
a toda clase de cálculos mercantiles y de ingenieria.

REMINGTON 10, MODELO 1916, desde 925 pesetas en adelante, con carretillas en que cabe papel hasta de 46 centímetros.

REMINGTON JUNIOR, modelo de viaje o económico, por 450 pesetas.

DUPLICADORES AUTOMÁTICOS para tiradas de miles de copias, los más sencillos y perfectos, desde 140 pesetas en adelante.

Muebles de roble americano, de gran lujo, para escritorio, de todos precios.

Cintas para toda clase de máquinas, papel carbón, papel blanco y toda clase de accesorios necesarios a las máquinas de escribir.

trades relies at the state of ministration and and and and

Abonos para la limpieza, engrase, ajuste y conservación de las máquinas. a 20 ó 50 pesetas anuales, con mecánico a domicilio.

Se admiten cambios por otras máquinas usadas.

Sucursal en Córdoba, Calle Alfonso XII, núm. 6 al 14

Dirección telegráfica: REMINGTON. Córdoba.

# Otto Medem. & Valencia

Sucursales y depósitos en Málaga :- Barcelona -:- Alicante

Primeras materias para abonos.-Fórmulas especiales para toda clase de cultivos SUPERFOSFATOR. F.



AZOPOTA REFORZA. DA CLASE B. Fórmula de excelencia para los cereales de secano.

"AZOPOTA". Abono orgánico de composición vegetal

Depósito para la venta: FOMENTO AGRÍCOLA DE ANDALUCÍA.—CÓRDOBA

LOPEZ E MIJO

Teléfono número 34 CASA FUNDADA EN 1838

Apartado Correos, 7

COMISIONADOS DE LOS BANCOS DE CASTILLA HISPANO COLONIAL

REPRESENTANTES DEPOSITARIOS

de la Compañia Arrendataria de Tabacos ?

Máquinas Agricolas y Vitícolas

ALBERTO AHLES Y COMP.A Félix Schlayer, Sucesor

Arados RUD-SAK y MELOTTE.—Cultivadores PLANET. Gradas rígidas RUD-SAK, Rotativas BAJA de muelles y de discos.—Sembradoras RUD-SAK y SAN BERNARDO.—Máquinas de segar DEERING, Molinos de viento STAR, etc., etc.

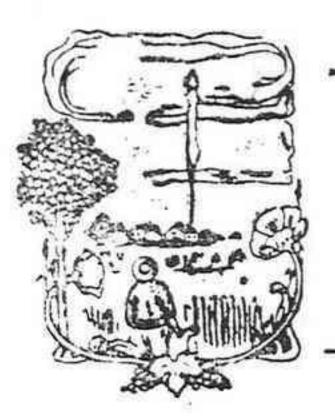
Trilladoras Locomóviles y Automotores Ruston

La más generalizada en España por ser la que mejor se adapta á las necesidades del país.

Exposición permanente.-Sucursal de Córdoba: Conde Robledo, 1 PROVEEDOR DE FOMENTO AGRÍCOLA DE ANDALUCÍA»

(c) Ministerio de Cultura 2007

# FOMENTO



# AGRICULA

## DE ANDALUCÍA

Revista de Cultivos, Producción y Mercados, editada por la Sociedad Cooperativa de su mismo nombre

Apartado de Correos n.º 27 \* Domicilio social: Plaza de la Trinidad, 1.—Còrdoba Teléfono n.º 311

## ESTADO DE SITUACIÓN EN 28 DE FEBRERO DE 1918

V.º B.º El Presidente

c) Ministerio de Cultura 2007

Francisco Gómez Torres.

El Director General,

José Ortega Contreras.

#### ACTUACION SOCIAL

CRÉDITO: préstamos personales e hipotecarios.—SUMINISTRO DE MATERIAL AGRÍCOLA al contaco y a plezo.—CONCIERTO DE SEGUROS con prima bonificada.—AHORRO por pequeñas imposiciones de capital.—PARCELACION: arrendamiento vitalicio de parcelas con OPCION A LA COMPRA.—ALMACENES GENERALES de depósito.—BOLSA DE INTERCAMBIO Y CONTRATACION de productos agrícolas.

Beneficios sociales repartidos en 1915, 1916 y 1917, el 6 %

Nuestra REVISTA publica mensualmente εl «Estado de situación socia!». Pídanse Estatutos, Revistas y antecedentes a la Dirección General o a nuestros I spectores locales.

# Unión de los Labradores y Ganaderos de la provincia de córdoba

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento fiel mandato que se nos confició por la Asamblea agrícola del 3 del corriente, invitamos a todos los labradores y ganaderos de la provincia para que concurra a la Asamblea de constitución definitiva de la *Unión de los labradores y ganaderos de la provincia de Córdoba*, que se celebrará el día 1.º de Abril próximo, a las dos de la tarde, en uno de los salones del Circulo de la Amistad, de esta capital, atentamente cedido al efecto.

La utilidad y proveche indudables que, tanto los agricultores y ganaderos, como el país en general, pueden conseguir por medio de la *Unión*, a fecha más o menos próxima, con mayor motivo en los difíciles momentos actuales, nos excusa de toda recomendación de su asistencia.

El Comité organizador, Juan Fuentes López de Tejada, Presidente. — Francisco Gómez Torres y Francisco Amián Gómez, Vicepresidentes.—José Calatrava Campos.—José Fernándee Falder y Pío Jiménez Benito, Vocales.—José Ortega Contreras.—Vocal-Ponente.

Declaración preliminar.—La Unión de los labradores y ganaderos de la provincia de Córdoba aspira a movilizar las grandes reservas económico-agrarias de nuestro país, para acrecentar el poderío de la nación en bien de todos, y singularmente de la clase labradora y ganadera, tan castigada por la anormalidad presente: pero no regaterá jamás la patriótica abregación de sus adheridos para sostener las cargas legitimas del Estado, seportar la penuria económica de cualquier momento y hacer los sacrificios que las circumstancias demanden.

#### Plan orgánico de la Unión

Juntas locales: Constituídas para la doble representación de los labradores y ganaderos adheridos de su respectíva localidad, y de la Junta provincial, según acuerdo y reconocimiento de ésta.

Sus funciones: Convocará las Asambleas locales por su iniciativa, o según orden de la provincial, pondrá en ejecución los acuerdos que ésta le transmita, comunicará a la misma las proposiciones de su Asamblea local y desarrollará en su municipio una constante labor de propaganda.

Junta provincial: Constituida para la representación de todos los labradores y ganaderos de la provincia adheridos a las Juntas locales.

Sus funciones: Convocará la Asamblea provincial, ejecutará sus acuerdos, adoptará los que procedan a dicho fin o para la mejor defensa de los intereses de los labradores y ganaderos de su provincia, desarrollará una activa campaña de propaganda escrita y oral y se corresponderá con las Juntas de las Uniones de los labradores y ganade-

ros de otras provincias y con la regional andaluza y la nacional, si llegaren a constituirse, procurando al efecto formalizar su consorcio con las demás de nuestra región.

La Asamblea provincial: Ratificará o corregirá y ampliará, si lo considerase necesario, las declaraciones y conclusiones que hubiere afirmado en la sesión anterior.

La Asamblea de constitución deliberará y aprobará o rectificará el plan orgánico y declaraciones y conclusiones de la UNION y nombrará su Junta provincial.

Córdoba 16 de Marzo de 1918.

El Comité Organizador.

#### Conclusiones provisionales de la Unión

- c." Afirmación positiva en los presupuestos generales del Estado, de una práctica orientación hacia el fomento de la riqueza nacional y, muy singularmente, de la Agricultura patria.
- 2.º Desarrollo de las iniciativas del Poder en favor de las Instituciones oficiales y particulares de crédito agrícola y pecuario.
- 3." Tasa mínima de intereses a favor de los cuenta-correntistas de los Bancos de España y de crédito en general, diferenciando lógicamente las imposiciones a la vista y a plazo, e impuesto de utilidades de elevado tipo sobre los intereses de dichas cuentas.
- 4.º Ley de amparo nacional contra las pérdidas de las cosechas motivadas por sequía o inundación.
- 5." Impuesto único de utilidades sobre los beneficios que obtuvieren las Sociedades constituídas
  para el cultivo de la tierra en grande escala, sustituyendo la fuerza animal por la electricidad o el calor, aplicados a las modernas creaciones de la mecánica.
- i." Abolición del impuesto de consumos de extrarradio.
- 7.º Exención tributaria por un decenio a favor de los arrendamientos, colonias o aparcerías vitalicias o de término de veinte años o más, y de los cultivos por planicies o bancales, cuya obra de fábrica se efectúe al amparo de la ley que establezca la exención.
- 8.º Derecho de traspaso de los arrendamientos, aparcerías y colonias de garantía real o pecuniaria y de los usufructos en general.
- g.º Hipoteca legal de plus valía por descuaje de montes bajos, extracción de raíces pertinaces, alumbramiento y canalización de aguas, desecación de lagunas, replantación de árboles y arbustos y enriquecimiento del suelo, en todos los arrendamientos, colonias y usufructos no vitalicios, o cuyo término sea inferior a veinte años.
- 10. Creación de los Almacenes municipales de Depósito.

- 11. Libertad del mercado nacional de productos agrícolas.
- y colonias no vitalicios cuyo término sea inferior a veinte años.
- 13. Libertad exportadora de aceites, vinos. naranjas, pasas y frutas verdes y secas.
- 14. Anulación de los truts y los cartels de productores de abonos químicos, fiscalización por el Estado de las fábricas existentes y sanción penal efectiva de la adulteración o falsedad de la ley química confesada.
- 15. Exención arancelaria para la importación de máquinas agrícolas, vitícolas y vinicolas que, para su ensayo y en número máximo de diez, adquieran en el extranjero los Sindicatos, Cajas Rurales y Cooperativas agrícolas.
- 16. Robustecimiento y generalización de las Inspecciones de Sanidad pecuaria.
- 17. Replanteo de caminos, veredas y cordeles pecuarios.
- 18. Análisis gratuito de las tierras y los abonos por las Secciones provinciales del Servicio agronómico.
- 19. Ley de garantia de la pureza de los frutos agricolas y sus productos, industriales y sanción penal efectiva de sus adulteraciones.
- 20. Seguro, sin prima, por el Estado, de la riqueza pecuaria contra los riesgos de robo, hurto y extravío y de los frutos agricolas contra la langosta.
- 21. Establecimiento de las Bolsas municipales del trabajo, con suscripción gratuita de ofertas y demandas y registro de contratación.
- 22. Autorización legal de los Ayuntamientos para establecer el Instituto Municipal de Previsión Obrera, a favor de todos los vecinos pobres, con:
- a) Pensiones temporal o vitalicia, caso de enfermedad o accidente.
- b) Dote de la mujer para su aportación al matrimonio.
- c) Pensión vitalicia, alícuota por cada hijo, caso de viudedad de la mujer.
- d) Alimentación y cuidado de los niños huérfanos de madre, durante el periodo de lactancia.
- e) Pensión temporal de alimentos, instrucción y aprendizaje para los niños huéríanos de padre y madre.
  - f) Pensión vitalicia a la vejez.

(c) Ministerio de Cultura 2007

- 23. Autorización legal de los Ayuntamientos para atender a las cargas de los respectivos Institutos municipales de Previsión obrera, con los siguientes recursos económicos:
  - 1.º Cuota de inscripción en el Instituto.
- 2.º Impuesto municipal sobre superficie y área urbana y rural de líneas férreas y cables eléctricos, telegráficos y telefónicos de empresas particulares, individuales o colectivas.

- 3.º ldem sobre saltos de agua utilizados por empresas particulares, individuales o colectivas.
- 4.º Idem sobre minas cuya explotación no comenzare dentro de los tres años siguientes a su denuncio o estuvieren en súspenso por más de dos.
- 5.º Idem sobre terrenos dedicados a cría o recria de reses bravas o caza mayor o menor, plazas de toros y circos gallísticos.
- viles de paseo y carrera, doble tiro de carruaje, rifas, loterías, carreras de caballos y juegos públicos con apuestas, billares, tabernas, cafés cantantes, cines, escuelas y casinos de tauromaquia y sociedades de recreo sin realización de fin cultural alguno.
- 7.º Multas municipales por ejercicio industrial clandestino, embriaguez publica, infracción de las ordenanzas para el régimen de los establecimientos de bebidas alcohólicas, higiene y salubridad públicas, ornato de las poblaciones y peso, medida y pureza de las subsistencias.
  - 8.º Donaciones y legados de toda clase; y
- 9.º Capitulo especial de los presupuestos municipales para cubrir el déficit, si lo hubiere, de las cargas de su Instituto.

Córdoba 16 de Marzo de 1918.

El Comité Organizador.

#### Nota importante

Los Casinos, Circulos y Asociaciones de labradores y cuantas entidades y agrupaciones simpaticen con este movimiento y se hallen intégradas por elementos agrícolas, sean propietarios, arrendatarios u obreros, cooperarán a esta noble iniciativa agraria y darán mayor impulso a la **Unión**, que debe ser obra de todos, enviando a la Asamblea de su constitución definitiva los representantes que designen.

Toda la correspondencia debe dirigirse al senor Presidente del Comité Organizador de la **Unión,** Apartado de Correos núm. 27. Córdoba.

Producir más, mejor y más económico; ayudar al arrendatario y al labriego; darles semillas, abonos, máquinas, numerario; libertarles del usurero y el agiotista; fundar el crédito mobiliario sobre la garantía firme del depósito con despazamiento de la prenda, abrir el granero y la bodega a la solicitud inmediata del industrial y el consumidor; promover el cultivo parcelario de todas las tierras laborables, capaces de la intensiva producción cereal; hacer patria, riqueza y bienestar público, por el milagroso esfuerzo de la iniciativa privada, acumuladora y multiplicadora de todas las energías de nuestro suelo, en bien de todos, es esa, en resumen, la espiración final de Fomento Agricola. DE Andalucia.— Kiniabel.

### El nitrato de Canarias

Existen en Canarias 10.000 toneladas de nitrato de Chile, en barcos de los Imperios centrales que allí se refugiaron al principio de la guerra.

Si el Gobierno diligentemente gestionase la adquisición de ese nitrato para su inmediata importación, prestaría un gran servicio a la agricultura nacional, que siente la necesidad del nitrato para avivar el desarrollo de las plantas, demasiado atrasadas con la sequía otoñal.

La posibilidad de esta gestión tiene extremada importancia cuando no hay nitrato y el poco que hay se cotiza a 150 pesetas los 100 kilos.

Las entidades agrarias, adquiriendo el nitrato, pago a 90 días, podrían facilitar al Gobierno la distribución, si una vez adquirido lo ofreciese a precios remuneradores.

## LA UNIÓN AGRARIA EN ACCIÓN

Constituyen un plausible avance hacia la Unión Agraria nacional las provechosas iniciativas adoptadas por los agricultores de Soria para la unión y solidaridad de los mutuos intereses por medio de su Junta de Defensa.

Las bases del programa de la Junta son las siguientes:

- 1. Establecer y sostener relaciones constantes de solidaridad y compañerismo entre todos los individuos y todas las entidades colectivas que tienen relación directa o indirecta con la agricultura, ganadería y las industrias que transforman los productos del campo.
- 2.º Procurar que el programa arancelario, patrocinado por la Diputación de Soria y aprobado por numerosas representaciones de otras provincias y diversas entidades económicas, sea ley de la nación. El referido programa se sintetiza en estas bases:
- A) Que los derechos arancelarios protectores no excedan del 35 por 100, y que sean proporcionalmente iguales para los productores agrícolas y pecuarios y para los industriales.

La protección arancelaria en todos aquellos artículos cuya producción recibe auxilios del Estado debe rebajarse en la cuantía que éslos representan.

- B) Supresión de los derechos de exportación.
- C) Que los derechos se fijen en todas las partidas «ad valorem» para que pueda apre-

ciarse la importancia del gravamen arancelario, expresándose después específicamente con arreglo a la valoración del producto.

D) Improcedencia de la concesión de privilegios arancelarios en forma de admisiones temporales, de primas a la exportación, de zonas neutrales o de otras análegas.

- E) Que se prepare la negociación de Tratados de comercio, en los cuales, sin disminuir la deficientísima protección que en general se otorga a nuestros productos agrícolas y pecuarios, se haga en los productos de las industrias ultraprotegidas las concesiones necesarias para abaratar la entrada en los mercados extranjeros a nuestros productos de exportación.
- 3.º Supresión en los presupuestos del Estado de los gastos que absorben cuantos organismos resultan inútiles. Disminución del personal que en los diferentes centros de la vida social prestan servicio, simplificando la administración pública. Retribución decorosa y justa a los funcionarios del Estado, una vez que su número se acomode a los términos que exijan las conveniencias de la nación. Que las clases pasivas no graven el presupuesio del Estado y pasen a depender del Instituto Nacional de Previsión o de Montepíos particulares.
- 4.º La tercera parte del importe de los tributos que satisfacen la agricultura y la ganadería, inviértanse en favorecer a la población rural, subvencionando las Sociedades de mutualidad que establezcan seguros contra los riesgos agropecuarios y creando centros de enseñanza práctica que mejoren la cultura de los campesinos.
- 5.º Mediante una función fiscalizadora que los Municipios pueden ejercer otorgándoles prudente autonomía administrativa, cesará la ocultación tributaria que hoy existe, y
  el aumento producido en la recaudación con
  los nuevos contribuyentes destínese a rebajar
  los tipos que actualmente gravan a la agricultura y a la ganadería. Para este afecto se solicitará el concierto económico con el Estado
  en la forma que lo disfrutan las provincias
  forales.
- 6.º Que se dé gran impulso a la construc ción de vías férreas, carreteras, caminos vecinales, pantanos, canales de riego y se atienda cuidadosamente a la conservación de los montes y a la repoblación forestal.
- 7.º Rectificación del sistema oneroso y carísimo, para el país, que actualmente se emplea en la ejecución de las obras públicas.
- 8.º Revisión de los aranceles de profesionales, a fin de que cesen los tremendos abusos

que cesen los tremendos abusos que tanto perjudican a los campesinos.

9.º Facilidades para la legación de la propiedad, determinando que en las herencias y transmisión de bienes, cuyo importe no exceda de mil pesetas, entiendan los juzgados municipales.

10. Los derechos y beneficios que se otorgan a las grandes poblaciones en lo que afecta a Consumos y a otros impuestos, han de concederse a los pueblos rurales.

11. Fomentar la cultura popular de manera que tengan aplicación inmediata las enseñanzas que difunda la Escuela en los trabajos a que se han de dedicar los niños aldeanos. En el mismo sentido ha de informarse la cultura que emane de Institutos, Universidades y Escuelas especiales, a fin de que creen hombres capacitados para el trabajo y la producción, y no sólo funcionarios útiles para desempeñar destinos burocráticos.

12. Unanimidad de acción en todos los agrarios al efecto de que sean respetados los derechos de los labriegos en los cultivos, en el precio de los productos del campo y en los arrendamientos; que se han de ajustar a reglas equitativas, respetadas por todos los asociados.

13. Creación de tribunales arbitrales con facultad de resolver los conflictos y diferencias que surjan entre agricultores y ganaderos.

14. Para que en el Gobierno de la nación se atiendan los nobles anhelos del país agrario, reconócese la necesidad de intervenir en la designación de diputados a Cortes, senadores y diputados provinciales, procurando que desempeñen estos cargos personas ajenas a la política partidista, que tengan bien demostrado su amor a la agricultura, que acepten el programa señalado en este reglamento y que prometan responder fiel y honradamente a los deseos de la Junta de Defensa de los Agricultores, sintetizados en la noble aspiración de que rijan los destinos de España el patriotismo, el orden, la moralidad y la justicia.

Nuestro FOMENTO desea tener representantes en todas las capitales de provincias é Inspectores locales en todos los pueblos; pero sólo à las personas dedicadas á la agricultura ó iniciadas en la asociación económica de los cultivadores, bien dispuestos para realizar una fecunda labor divulgadora, concederemos nuestra representación.

(c) Ministerio de Cultura 2007

## Epoca de los tratamientos anticriptogámicos

Tanto en el azufrado para combatir el oidium como en el sulfatado para atacar el mildew, debe practicarse la primera pulverización poco después de haber nacido las primeras hojas; entonces se domina bien la cepa y con pequeñas cantidades de anticriptogámico se extinguen los gérmenes que pudiera haber.

El segundo azufrado o sulfatado debe darse inmediatamente que se presenten las primeras manchas, tanto de oidiu como de mildew, y el tercero debe ser cuando la uva tiene 2/3 do su volumen, que aún pueda contenerse algo la invasión.

Entre estos dos últimos tratamientos se debe practicar algunos más, si se ve que la enfermedad no decrece y, sobre todo, si una lluvia lava las cepas haciendo desaparecer el anticriptogámico y dejándolas en condiciones, por el ambiente húmedo, de que el hongo se desenvuelva con gran vigor.

En los ataques muy intensos de oidium no basta el azufrado; es conveniente embadurnar durante el invierno las manchas negras de los sarmientos con una disolución de 1 y medio a 2 por 1.000 de permanganato de potasa.

## Cultivo de la Vid y los frutales.

¿Por qué los abonos potásicos dan mayor resistencia a los ârboles frutales y a las viñas contra las heladas?

Para contestar a esta pregunta, permitasenos preguntar a nuestra voz: ¿por qué el agua del mar no se congela tan fácilmente como la del río? Sencillamente, se nos dirá, porque el agua del mar tiene bastantes materias en disolución, sobre todo sal común, mientras que el agua dulce no contiene apenas tales sustancias. Una cosa parecida ocurre en las plantas: los abonos potásicos intervienen en la formación del azúcar y otros cuerpos saludables de la savia, de modo que los jugos vegetales adquieren mayor concentración, lo que disminuye los efectos deplorables de las heladas tardías de primavera. Diferentes experiencias realizadas en Alemania, Francia y España, han demostrado la acción beneficiosa de tales abonos en los cultivos de que nos ocupamos. Claro que esto no quiere decir que los efectos desastrosos de las heladas se supriman, pero sí que se atenúan.

Por otra parte, en las plantas abonadas con gran cantidad de estiércol o de abonos nitrogenados, en que la parte foliácea del vegetal adquiere un gran desarrollo en detrimento de su buena formación, los abonos fosfatados y poátsicos corrigen tales efectos dañinos, y como la cotícula o epidermis de las hojas y la corteza de los tallos jóvenes se hacen

más fuertes y resistentes, las heladas no pueden ejercer una acción tan nefasta. Del mismo modo que una cara ouyas paredes están construídas con doble hilera de ladrillos, resguarda más del frío que las que sólo tienen una sencilla hilera.

En fin, agrónomos de reconocida notoriedad han llegado a comprobar que las plantas atacadas de clorosis o de enfermedades criptogámicas, sufren mucho más que las sanas de los afectos perniciosos de los fríos extremados y poco dudarán hoy de que un medio práctico para luchar preventivamente sontra dichas enfermedades, es una sana alimentación del vegetal, a base de una dosis conveniente de abonos fostatados y potásicos.

Por tanto, los agricultores que ya utilicen en sus plantaciones estiércol no se clviden de comple tar éste con fertilizantes fosfopotásicos, para poder luchar contra las heladas.

Binefar.

(De Agricultura)

### INFORMACION SOCIAL

Suministros hechos a nuestros consocios desde el día 17 de Febrero a igual fecha de Marzo corriente:

Don Juan Castillo Crespo, de Fernán Núñez, un cultivador Americano.

Don Francisco Moyano Jurado, de Fernán Núñez, un arado Cochinito número 1.

Don Manuel Franco Teston, de La Parra, dos sultatadoras E. S. P.

Don Francisco Peral Tortosa, de Fernán Núñez, un arado Cochinito número 1 y una grada articulada.

Don Manuel Montilla Cabezas, de Porcuna, 48 rejas, 24 vertederas y 24 tornillos pinaqui.

Don Ignacio Mata y Mata, de Fernán Núñez. un arado Cochinito número 1.

Don Juan Berzal Martín, de Brazatortas, un arado Burzón número 1.

Don Isidoro Salvador Carmons, de Montemayor, quatro pares rejes Cochinito número 1.

Don Miguel Moral Lastre, de Fernán Núñez, un cultivador Planet.

Don Manuel Franco Teston, de La Parra, 150 kilos de szufre.

Don Francisco Romero Pavón, de Fernán Núñez, 100 kilos de szufre y 90 de sulfato de cobre.

Don Plácido Dugo Yamuza, de Fuente Carretero, 140 kilos de fertilizador Radioactivo.

Don Juan Manuel Blázquez Rebeso, de Fuente Carretero, 140 kilos de fertilizador Radioactivo.

Don Carlos Vargas Calvo, de Villaviciosa, 200 kilos de sulfato de cobre.

Don Miguel Aguilar Tejero, de Jerez, 100 kilos de sulfato de hierro. Don Plácido Prados Calvo, de Hinojales, 1.500 kilos de abono Hortalizas.

Don José María Neranjo Ruz, de Montilla, 200. kilos de sulfeto de cobre.

Don José Ruz Raigón, de Montilla, 100 kilos de sulfeto de cobre.

Don Francisco Beato Aguilar, de Jerez, 100 kilos de abono Hortalizas.

Don Manuel López Herrera, de Villanueva del Rey, 100 kilos de cemento.

Don Pablo G. del Corral, de Ecija, 12 carretes. de espino artificial.

Don José Blézquez Etien, de Fuente Carretero, dos carretes de espino artificial.

Don Rafael Orteg. Contreras, de Córdoba, un escurridor circular, 12 botellas de un litro, ocho de medio litro, cuatro de dos litros, I.000 discos de cartón, productos Metzger.

Señora vinda de Padilla, de Córdoba, 750 kilos de garbarzos.

Don Luis Romero Aranda, de Guadalcázar, 25 kilos de garbanzos.

Don Pablo G. del Corral, 30 kilos de alfalfa descocutada.

Don Juan Manuel Blázquez Reboso, de Fuente Carretero, 150 kilos de garbanzos.

Don Plácido Dago Yamusa, de Fuente Carretero, 100 kilos de garbanzos.

Don José Blézquez Etién, de Fuente Carretero, 250 kilos de garbanzos.

Don Francisco Navarro Toca, de Bujalance 216 kilos de garbanzos.

Don Agustín L'zano López, de Linares, 267 kilos de garbanzos.

Don José Andreu Relaño, de Pedro Abad, 300 kilos de garbenzos.

Don Manuel Jodral Santacruz, de El Carpio, 200 kilos de garbanzos.

Don Francisco Castillo Avila, de El Carpio, 50 kilos de garbanzos.

Don Francisco Rizos Benavides, de El Carpio, 250 kilos de garbanzos.

Don Francisco Navarro Coca, de Bujalance, 270 kilos de garbanzos.

Don Juan Berzal Martin, de Brazatortas, 510 kilos de garbanzos-

Don Emilio Fernández Ruíz, de Brazatortas, 75 kilos de garbanzos.

Don Casimiro Calvo López, de Brazatortas, 75 kilos de garbanzos.

Don Francisco García Rubiales, de La Ventilla, 100 kilos de garbanzos.

Don Francisco Caenca Padilla, de Valchillón. 75 kilos de garbanzos.

Don Francisco Antonio Romero García, de Guadalcázar, 25 kilos de garbanzos.

Den Julian Girón Carretero, de Villarrobledo. 100 kilos de garbanzos. Don Cándido Ruíz Lozano, de Brazatortas, 75 kilos de garbanzos.

Don Eduardo Carrasco Lerma, de Almodóvar, 500 kilos de garbanzos.

Don Antonio Navarro Coca, de Bujalance, 400 kilos de garbanzos.

Don Francisco Navarro Coca, de Bajalance, 53 kilos de garbanzos.

Don Pablo Biena Pérez, de Guadalcázar, 100 kilos de garbanzos.

Don Manuel Serrano Martinez, de Fernán Núñez, 115 kilos de garbanzos.

Don R fael Romero Tarifa, de Villanueva del Rey, cuatro fanegas de escaña.

Don José Millán Pastor, de El Carpio, 100 kilos de g-rbanzos.

Don Juan Cerezo Garcia, de El Carpio 100 kilos de garbanzos.

Don Burtolomé López Bazán, de El Carpio, 100 kilos de garbanzos.

Din Rafael Torres Sánchez, de Guadalcázar, 100 kilos de garbanzos.

Don Mircos Gircía Ayllón, de Adamuz, 49 kilos de trigo tremesino.

Don Rafael Sabas Galán, de Villaharta, 100 kilos de garbanzos.

Din Sebastián García y García, de Córdoba, 550 kilos de garbanzos.

Don Manuel Orellana, de Córdoba, 215 kilos de garbanzos.

Don Antonio Sánchez, de Fuente Tojar, 28 kilos de garbanzos.

Don Rafael Romero Tarifa, de Villanueva del Rey, 30 fanegas de escaña.

Don Manuel Berengena León, de Villanusva del Rey, 149 1/2 fanegas de escaña.

Don Luis Gallego Patón, de Brazatortas, cuatro carretes espino, un desgranador de aceitunas, un descortezador y dos kilos de alfalfa.

Don Juan Ramírez Castuera, de Córdoba, una fanega de esceña.

Don Rafael Guerra Bejarano, de Córdoba, cuatro pares rejas arado Cochinito número 1.

Don Alfonso Luna Rosales, 500 kilos de abono para habas.

A vaaios al detall, 133 kilos de garbanzos, 13 de lentejas y 7 de alfalfa.

Din Pedro Aguilera Solsona, de Porcuna, una grada Z gzig, 48 rejas y 24 tornillos pinaqui.

Préstamos sociales. — Los hechos por nuestra Cooperativa a nuestros consocios, alcanzin hasta la fecha, una cifra de cuatro mil cincuenta y cuatro.

Desde el 17 de Febrero próximo pasado hasta el 25 del actual, se han hecho por nuestro FomenTo sesenta y tres préstamos a nuestros consocios de los puoblos siguientes:

Las Pinedas, 3.992.

(c) Ministerio de Cultura 2007

Villavicioss: 3.993, 4.013, 1.014, 4.015, 4.016, 4.022.

Adamuz; 3 994. 4.051.

Guadalcezar: 3 995, 4 008, 4.020, 4.037, 4.038, 4.030.

Sierra Yeguas: 3.996. 3.997.

Fernán Núñez: 3.398, 4.000, 4.006, 4.050, 4.041, 4.053.

Antequere: 3 999, 4.004, 4.005.

Doña Mencía: 4 001. Nueva Carteya: 4 002.

Jerez de la Frontere: 4.003.

El Carpio: 4.007, 4011, 4.012, 4.024, 4.025, 4.027, 4.029.

Valchillón: 4.009.

Pedro Abad: 4.010.

Brezatortae: 4.017, 4.018, 4.019, 4.028, 4,045. Fantanarejo: 4.021, 4.054.

Riogordo: 4.023. Porcune: 4.026.

Aguilar: 4.031.

Aldea Corcoya: 4032, 4.033, 4.034, 4.048. 4.049.

Castro del Río: 4.035, 4.036.

Villaharta: 4.040.

Fuente Carretero: 4.042, 4.043, 4.044.

Alcoles: 4.046. Córdobs: 4.047.

Villanueva del Rosario: 4.050.

La Ventille: 4 052.

### INFORMACION COMERCIAL

SEVILLA

Aceite.—El trático de este líquido en la anterior semana sigue paralizado.

El precio medio a que se cotiza el aceite según procedencia es el siguiente: Aceite nuevo, corriente, producción de 1917 a 1918, limpios poca acidez a diez y siete pesetas cincuenta céntimos los once kilos y medio. Aceites más endebles a diez y seis pesetas cincuenta céntimos.

Cereales Trigos. Los recios de class buena, se pagan de 40 1<sub>1</sub>2 a 41 pesetas los 100 kilos sobre vagón Savilla.

Cebada.— De 45 1,2 pesetas los 100 kilos id. id. Avena.—Del país, de 43 a 43 1,2 pesetas los 100 kilos id. id.

Habas.—Las de clases chicas o cochineras, de 43 y 1<sub>1</sub>2 a 44 pesetas los 100 kilos id. id.; las mazaganas moradas ignal precio que la anterior.

Maiz.—De 40 y 1<sub>1</sub>2 a 41 y 1<sub>1</sub>2 pesetas los 100 kilos, id. id.

Alpiste.—Estacionado. De 59 y 112 a 60 pesetas los 100 kilos id. id.

Garbanzos.—Clase batalle.—De 58,60 granos en

30 gramos, de 50 a 50 y 1<sub>l</sub>2 pesetas los 100 kilos. id. id.

De 60[65 granos en 30 gramos, de 49 a 49 y 1[2 pesetas los 100 kilos i l. id.

De  $70_{1}75$  granos en 30 gramos de 47 a 47 y  $1_{1}2$  pesetas los 100 idem id.

#### BARCELONA

-El mercado de Barcelona, también con tendencia de alza cotiza:

Aceite de oliva.—Andaluz nuevo superior, de 170,65 a 171,74 pesetas los 100 kilos.

JAÉN

Se pagan los aceites corrientes a 67 reales arroba de 12,420 kilos en bodega, con tendencia de 68 reales y los superiores a 70 reales.

#### VALENCIA

Naranjas.—Continúa el embarque para Inglaterra, a buen precio.

Cebollas.—Para Inglaterra se exporta de veinte a cuarenta chelines.

Las compras en los centros productores oscila de 40 a 60 céntimos arroba.

Arroz.—El mercado está casi paralizado y los cosecheros, se resisten a vender a 47 pesetas los arroses con cáscara. Los elaborados Benlloch a 63 pesetas.

Salvados.—Sigún clase, se venden a 26, 34 y 56 pesetas.

Alubias.—Se cotizan de 65 a 66 las Tinet.

Cacahuet.—Se cotiza a 38 pesetas, los 50 kilos sin diferencia de grano.

Almendras. — Común con cáscara en 3'25: Marcona en cáscara 4'25

Alverjones.—Se está cotizando a 37 pesetes, los 100 kilos.

Avena.—Se cotiza a 42 pesetas los 100 kilos con envase.

### OFERTAS Y DEMANDAS

En esta sección anunciaremos gratis las ofertas y demandas de nuestros consocios, de predios, arrendamientos, traspasos, colonias, desmontes, obras, máquinas usadas, ganados, frutos agrícolas, etc., etc.

Las notas de oferta ó demanda que se nos envien contendrán los detalles necesarios para poder determinar con exactitud la demanda ó la oferta.

Por regla general nuestro FOMENTO se limita á poner en comunicación á los interesados, dándoles los informes que necesiten.

Las ofertas de frutos agrícolas deben venir acompañadas de las muestras correspondientes.

Nuestro FOMENTO facilita gratis a nuestros consocios saquitos y botes de cristal, que pueden ser utilizados para su envío por correo, de toda clase de semillas y líquidos.

Toda muestra debe venir acompañada de la indicación de cantidad en kilos, impuestos locales y distancia de la estación más próxima.

Nuestra Sociedad gestiona la venta de frutos agrícolas por comisión social, conforme á la Sección 11, capítulo XIV de nuestros Estatutos.

Los precios se dan en todo caso, sin compromisos; y por consiguiente, la consumación de las ventas, sólo tiene lugar, previa ratificación del socio vendedor, que entretanto puede disponer de su oferta como guste.

#### **OFERTAS**

#### SE VENDE

Una hermosa mesa de billar con todos sus ancesorios en precio módico. Puede verse y tratar de su precio en nuestro Fomento.

#### SE VENDE

Quinientas a seiscientas arrobas de vino de la última cosecha muy buenas condiciones de graduación y finura limpio y sano. Muestras y precios en Fomento Agrícola de Andalucía.

#### DEMANDAS

#### SE COMPRAN

Sacos usados, de todos tamaños.—Se compran en Fo-MENTO AGRICOLA DE ANDALUCIA.

#### SE COMPRAN

Deseo comprar 37 tubos para locomóvil. Largo 2.05metros, diámetro exterior (extremos) 63167 milímetros.

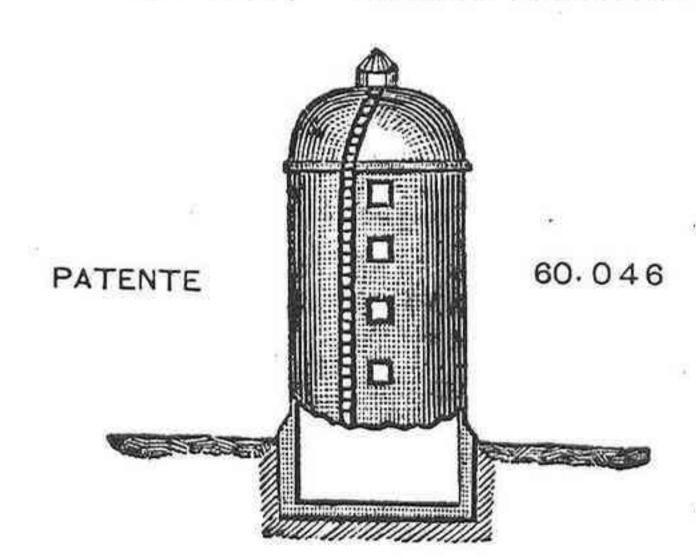
Se admiten proposiciones en nuestro Fomento.

#### LA CORTIJERA

Distribuidora de abono económica y sencilla. Suministro a nuestros consocios.

Pídanse informes a nuestros Inspectores locales o a la Dirección General.

## El Silo Moderno



Conserva todo el forraje verde sin pérdida para alimentar el ganado en tiempo de seca

17 Silos construidos entre Sevilla, Montilla y Ecija, álos-Sres. Ibarra, Ramos, Miura, Marqués de Villamarta, Condede la Cortina y Lázaro Aguilar, son la mejor referencia.

Pedid detalles y presupuestos á los señores

## TORRES Y TÁVORA, Constructores

Alameda de Hércules, 79.—Sevilla

Imp. Moderna, María Cristina.—Córdoba

FOMENTO AGRICOLA DE ANDALUCÍA Fàbrica de Trillos de Hierro JOAQUÍN TORO SANTANDER Sucesor de CONCEPCION VERGARA, Viuda de JIMENEZ PINEDA Calle Castillejos, núms. 12, 14, y 28.—ESTEPA (Sevilla) o Trillos de hierro dulce, con ruedas dentadas y combinadas por parejas en pro y en contra. Hacen la paja triturada, menuda y pareja, con desgrane completo de la espiga y sin quebranto de un solo grano. Tres dimensiones. Inmejorables condiciones. Prácticos y económicos. De gran estimación y consumo entre los labradores de Andalucía, Extremadura y Castilla. Proveedor social: Informes y pedidos, solicitense de la Dirección General ó de nuestros inspectores locales. Especialidades: GRAN CENTRO DE PRODUCTOS ARBOLES FRUTALES EXPLOTACIONES AGRICOLAS SEMILLAS Y FLORES

Director: DOMINGO ORERO. Ingeniero Agricola DIRECCIÓN POSTAL, TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA

DRR() · SEGORBE · (CASTELLÓN)

CATALOGO Y CONSULTAS GRATIS

PROVEEDOR SOCIAL — Pitana natá no ma ana atras Inapactores to miles ó a la Dirección Ganera.

# ¡AGRICULTORES!

ABONAD CON

PRODUCTO NITROGENADO, EL MEJOR Y MAS BARATO

VENTA: en todos los almacenes y depósitos de abcnos

Instrucciones y folletos, GRATIS Representación del Sulphate of Ammonia Association Muelle, 15.-VALENCIA (Grao)

: DE SODIO

Los de más alta graduación y pureza para combatir las plagas de los árboles frutales.

MUELLE, 15

Valencia-Grao

SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital: 20 millones de pesetas

Domicilio social: Paseo de Recoletos, 17. Madrid.

Agencias en La Coruña, Almería, Córdoba, Jaén, Linares, La Carolina, Ubeda y Puente Genil.

Dirección telegráfica: BANESTO.

AGENCIA DE CORDOBA

El Banco Español de Crédito realiza, dando grandes facilidades, todas las operaciones propias de estos Establecimientos.—Compra y vende por cuenta de sus clientes en todas las Bolsas, toda clase de fondos públicos y valores industriales.—Facilita giros, cheques y cartas de Crédito.

INTERESES QUE SE ABONAN EN CUENTAS CORRIENTES

## @@AGELCULICORES..!@@

Si quereis aumentar 20 á 50 o/ (según los cultivos), vuestras cosochas de 20 á 50 o/ emplead el

# Fertilizador Radiactivo H. B. C.

#### PODEROSO ESTIMULANTE DE LA VEGETACION

La normalidad del Fertilizador Radiactivo H. B. C. se garantiza mediante reconocimiento hecho en el Instituto de Radiactividad de Madrid.

PRECIOS DEL FERTILIZADOR RADIACTIVO H. B. C.

puesto en cualquier estación de ferrocarril español, por partidas minimum de 10.000 kilos:

DEPÓSITO para la venta á nuestros consocios

Fomento Agrícola de Andalucía.—Córdoba

Agencia general del FERTILIZADOR RADIACTIVO H. B. C., Bruch 42.—Earcelona

# LA MUTUAL LATINA

Asociaciones mútuas de Ahorro y Previsión

Autorizada é ins-

cripta en el Registro del Ministerio de Fomento.

Eunciona bajo la Inspección directa del Estado Español con arreglo a la Ley de 14 de Mayo de 1908 sobre inspección de Seguros y Reglamento dictado para su ejecución.

Domicilio social: PASEO DEL GRAN CAPITAN, 25.—CÓRDOBA

LA MUTUAL LATINA, aplicando a sus asociaciones los principios de la mutualidad, crea un capital a cada uno de sus socios y reintegra a los herederos o beneficiarios de los socios fallecidos, anualmente, mayor cantidad de las cuotas que tuviesen pagadas.

LA MUTUAL LATINA tiene depositadas en el Banco de España 300.000 pesetas para responder a su gestión, conforme a la Ley de 14 de Mayo de 1908.

Consejo de Administración.—Presidente, D. Carlos Quero Goldoni, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y propietario.—Vicepresidente, D. Manuel Enríquez Barrios, Doctor en Derecho y Propietario.—Vocal, D. Francisco Luque Salas, propietario.—Consejero delegado, Iltmo. Sr. D. Manuel González López, Médico y Diputado a Cortes.—Director gerente, D. Manuel Gutiérrez Fernández.

Autorizada por la Dirección general de Seguros de 2 de Neviembre de 1911



# Sindicato Nacional de Maquinaria Agrícola

MADRID =

Máquinas Agricolas y Piezas de recambio de todas clases

Motores de Gasolina y Molinos de viento Moto-arados á Gasolina y Trilladoras á vapor

PRESUPUESTOS GRATIS

Sucursal de Córdoba: Avenida de Canalejas, n.º 17 (antes Tejares)

PROVEEDOR SOCIAL: Catálogos y pedidos solicítense de la Dirección general ó de nuestros Inspectores locales.





TIP-LIT. U. M. ARNAU, MUNTANER, GG. BARNA